

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

Suscripcion en Cordoba... (Por un mes.... 8 rs. Por trimestre... 22 rs.)
Fuera de Cordoba... (Por un mes.... 10 rs. Por trimestre... 28 rs.)
Núm. 6990.

Los señores suscritores de este periódico tienen derecho a insertar gratis en sus columnas un anuncio o comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

Año XXIV.

SABADO 6 DE DICIEMBRE DE 1873.

IMPORTANTE

Don Pedro Lopez, Banquero de esta ciudad, se encarga de pagar a nombre de los contribuyentes de esta capital y su provincia la contribucion al empréstito Nacional de 175 millones de pesetas, mediante la entrega anticipada de sus respectivas cuotas, con una rebaja convencional, por la mitad admitida en valores públicos.

REGLAMENTO

para la ejecución de la ley de 2 setiembre de 1873 sobre organización de la MILICIA NACIONAL.

Art. 310. Las atribuciones de la intervención son:
1. Procurar que los fondos destinados a este servicio ingresen con la debida puntualidad.

2. Fiscalizar el empleo de estos recursos con arreglo a ordenanza, a las necesidades del servicio y al presupuesto de la provincia, procurando que se cumplan estrictamente cuantas disposiciones se dictasen para realizar el mejor servicio.

3. Intervenir los cargamentos y libramientos que se espidiesen por el inspector de la provincia, los cuales deberán extenderse con claridad y con los pormenores necesarios.

4. Examinar la cuenta trimestral que los inspectores pueden rendir al tribunal de Cuentas de la nación, repararlas si fuere necesario dentro de un breve término, con el fin de que devuelvan a la inspección, cuando esta remitiera al tribunal dentro de los 30 días subsiguientes al trimestre a que correspondan.

5. Cuidar de que se solventen los reparos que el tribunal de Cuentas de la nación pusiese a las cuentas producidas por la inspección y puedan finalizarse sin retrasos.

6. Asistir a los actos de subasta que tuviesen lugar para la contratación de algún servicio.

7. Tener una de las tres llaves de la caja de los fondos de la Milicia y asistir a los arcos en los periodos que se acordasen.

8. Intervenir los inventarios del armamento y equipo de la Milicia Nacional, adquirir estos con fondos destinados al servicio de la misma, que deban ser vir para reñir anualmente la cuenta del material perteneciente a los diversos cuerpos que componen aquella verberanda institución al citado tribunal de Cuentas.

Art. 311. Una de las tres llaves de la caja de los fondos de la Milicia, la conservará el inspector, y otra el jefe de cada uno de los cuerpos de la capital, elegido en 1.º de setiembre de cada año por los jefes y oficiales de los mismos.

Art. 312. Fuera de las cajas de la inspección general y de las provincias, podrá existir la cantidad que se considere necesaria para atender a los gastos precisos.

Art. 313. La inspección general de la Milicia observará respecto al manejo de fondos las mismas reglas acordadas para las inspecciones de provincia, sin otra diferencia que la de ser custodiada por la persona a quien se encargase la caja.

Art. 314. Las llaves de la caja de la inspección general las conservarán: una el vicepresidente de la diputación provincial; otra uno de los jefes de la Milicia de Madrid nombrado en 1.º de setiembre de cada año por los mismos jefes de los cuerpos de ella, y la tercera por el jefe de la caja.

Art. 315. Los inspectores de provincia remitirán anualmente a la inspección general un estado demostrativo de los fondos existentes, otro del armamento y material de la Milicia adquiridos con fondos de esta, en el cual se hará mérito también, con la debida separación, del armamento de propiedad particular de los milicianos.

Art. 316. Los libros, los formularios y estados que exija el servicio y administración económica de la Milicia serán iguales en todas las inspecciones.

Art. 317. El inspector general acordará las demás disposiciones que considere convenientes sobre la buena administración de los fondos destinados al mejor servicio de la Milicia nacional; y cuando el asunto por su gravedad ó importancia no creyese poderlo resolver dentro del círculo de sus atribuciones, lo elevará al ministro de la Gobernación para el acuerdo que estimase como jefe superior de la Milicia nacional.

Título XVIII

Disposiciones generales

Art. 318. Todo miliciano, de cualquier graduación que sea, que accidentalmente pase del pueblo de su domicilio a otra población, deberá presentarse al inspector ó jefe de la Milicia si hubiese de permanecer más de quince días para ser agregado en su clase al cuerpo de su arma, si lo hubiese, ó a otro de la Milicia, en el cual deberá prestar sus servicios.

Si no cumplir este requisito, no podrá usar el uniforme ni otro distintivo de la Milicia nacional.

Art. 319. Todo miliciano puede au-

temperarse de su domicilio sin necesidad de licencia de su jefe, pero con la obligación de ponerlo en su conocimiento por escrito antes de emprender el viaje.

Título XIX

Disposiciones transitorias

Art. 320. Las operaciones de alistamiento, eliminación y registro de que trata el art. 5.º de este reglamento, y que habian de hacerse en los meses de enero y 15 primeros días de febrero, se anticiparán por esta vez y deberán quedar terminadas en 30 de diciembre.

Art. 321. Todas las elecciones que con arreglo al art. 12 de la ordenanza y a los de este reglamento deben verificarse en setiembre se realizarán también por esta vez en el momento de estar las fuerzas organizadas y dispuestas, según se determina en la misma ordenanza y en este reglamento.

Madrid 16 de noviembre de 1873.—
Maisonave.

Seccion oficial.

Gobierno civil de la provincia de Córdoba.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en telegrama de las ocho de la mañana me dice lo siguiente:

«El ejército sitiador de Cartagena continuó ayer bombardeando la plaza, habiendo roto el fuego los insurrectos mas tarde que los demás días y haciendo muy escaso disparos.»

La partida del cabecilla Rodríguez fué ayer nuevamente batida en el partido de Moutorte por una columna del regimiento de Murcia, causandole muertos, heridos y prisioneros.

El segundo de la partida Villar ha sido capturado en Iruñe.

Una corta columna de Guardias civiles y Voluntarios dispersó el día 3 en Laviana a otra faccion de cien hombres.

En Cabra, Cataluña, fué así bien alcanzada por cazadores de Reus y Voluntarios la faccion que manda Ramonet, Marco y Josepet, causandole ocho muertos y varios heridos, sospechándose que uno de los cabecillas quedó muerto en la refriega; por nuestra parte ha habido cinco heridos leves.

Santés y su gente merodean por la provincia de Valencia cometiendo exacciones en los pueblos de corto vecindario.

Lo que he dispuesto se publique por medio del periódico oficial para conocimiento de los habitantes de esta provincia.

Córdoba 5 de Diciembre de 1873.—
El Gobernador, Antonio Quesada.

Diputación provincial de Córdoba.

Debiendo procederse a la adquisición de 120 fanegas de aceitunas que se necesitan para el consumo de los cuatro establecimientos de esta Beneficencia provincial, he dispuesto que se verifique aquella por medio de subasta pública que deberá tener efecto a las doce de la mañana del día 9 del presente mes en el salón alto, donde celebre sus sesiones la Comisión provincial.

Las condiciones por que ha de regirse la indicada subasta, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de expresada Corporación, donde podrán examinárselas las personas que traten de interesarse en dicho acto.

Lo que se anuncia por medio de este periódico para conocimiento del público.

Beneficencia Municipal de Córdoba.

Distrito de la derecha.

Estado de los enfermos asistidos en dicha casa durante el mes de la fecha, con expresión de las circunstancias mas notables de los mismos.

	Hombres.	Mujeres.	Niños.	Niñas.	Total general.	Enfermedades predominantes.
Curados.	86	102	61	44	455	En este mes ha predominado el elemento catarral bajo la forma de fiebres, anginas, erisipelas, opalmias, y reumatismos; algunas fiebres eruptivas ó exantemáticas, con carácter inflamatorio, y en mayor número las intermitentes.
Aliviados.	59	52	28	15	455	
Muertos.	1	2	1	2	455	
Pasados al hospital.	1	2	1	2	455	
Totales parciales.	146	156	90	63	455	
ENFERMEDADES.						
Anginas.	10	13	8	2	2	Se ha practicado la operación del labio leporino superior y 52 operaciones de cirugía menor.
Asma.	4	2	»	»	»	
Catarros.	18	20	12	16	16	
Cólicos.	2	6	4	6	6	
Clorosis.	»	»	»	»	»	
Contusiones.	10	12	6	2	2	
Diviesos.	8	8	6	4	4	
Escófulas.	»	»	»	»	»	
Erisipelas.	10	10	»	»	»	
Fiebres.	19	18	19	13	13	
Flemones.	10	12	5	2	2	
Fracturas.	»	»	»	»	»	
Heridas.	11	10	6	2	2	
Hemorragias.	4	1	»	»	»	
Hidropesias.	»	»	»	»	»	
Hernias.	»	»	»	»	»	
Ictericia.	2	»	»	»	»	
Opalmias.	10	24	7	6	6	
Pletora.	»	»	»	»	»	
Quemaduras.	2	4	2	»	»	
Quistes.	2	2	»	»	»	
Reumatismos.	6	6	»	»	»	
Sifilíticos.	2	2	4	1	1	
Tumores.	2	2	6	4	4	
Ulceras.	4	»	»	»	»	
Viruelas.	»	»	»	»	»	

Córdoba 30 de Noviembre de 1873.—El Médico Director Licenciado, Antonio Giménez Serrano.

estrechamiento nervioso que no fué digno de disimular.

Todas las faltas de aquella insipiente parisiense acudían en tropel a su memoria, y experimentaba una repugnancia en todo su ser cuando pensaba que se vería obligada a conservar una amistad que hubiera querido romper para siempre. No obstante, procuró vencer esta repugnancia, porque estaba resuelta a saltar por todos los obstáculos que la separasen de su fin. Y una madre encuentra siempre valor si quiere buscarle!

Ella, pues, fué la primera que dijo a su marido:

—Preciso será que vayamos a visitar a Mad. Dorville, lo creo indispensable en las prácticas de buena sociedad, y si ha de ser, cuanto antes me parece mejor.

Héctor vió en estas simples palabras de su esposa una concesión esplicita, tomando de esta modo un giro la situación que no hubiera osado prever jamás.

Guardóse bien, sin embargo, de cometer la torpeza de aparecer de un agradecimiento que le comprometiera, y casi con indiferencia respondió:

—Vos sabéis mejor que nadie lo que hacer conviene; yo no haré nunca más que lo que vos queráis, y os conduciré a casa de vuestra amiga en cuanto lo juzgéis conveniente.

La condesa se fingió complacida y aun casi que se engañaba por aquella indiferencia de su marido, ignorando la infeliz los progresos que éste había hecho en diplomacia en su breve estadía en París.

Conviniéron en que irían a casa de Mad. Dorville aquel mismo día. Héctor le había prevenido de su llegada, y aquella misma mañana prestando uno de esos quehaceres que se tienen siempre a mano cuando conviene, dejó un momento a su mujer, y en dos minutos se plantó en la calle de Argel.

Valentina, sobre todo, cuyo corazón estaba menos interesado, estuvo ocurrente oportuna, con una cortés afectuosa aunque con la reserva que exigía el modo extraño de conducirse la condesa cuando ella dejó el castillo.

Mad. Dorville tenía el mérito supremo de no pasar nunca los límites de lo conveniente, y como esta es una virtud social, podía llamársela siquiera virtuosa en este sentido. Mr. Dorville entró a la mitad de la visita y no dejó de agradar a la condesa por el aire bonachón bajo el cual ocultaba su astucia para los negocios; estuvo con ella atento, respetuoso como quien conoce y guarda las distancias de clase. Convino en ir aquella misma tarde a comer todos juntos al restaurant, y a Mad. de Melcy no le disgustó ver así colocada a Valentina entre aquellos dos hombres, para observarla mejor, porque se proponía un plan de conducta, resultó a

incidentalmente por el conde, dejóse ya a un lado; una vez emitida la idea era preciso dejarle tiempo de andar su camino, y esto fué lo que hizo el conde.

Tampoco esos mil detalles de la organización interior de la casa ocupaban a los dos esposos, porque en ellos parecían estar enteramente de acuerdo y cualquiera hubiera podido creer que la calma de los buenos tiempos iba a renacer entre ambos. Poco a poco, Gabriela se acostumbraba a la idea de vivir en París que al principio le inspiraba horror, y se ocupaba ya tanto como su marido de todos los detalles que venían a acompañar a la traslación. Desde el momento en que hacia una cosa, quería que esta cosa estuviese bien hecha. —No podemos pensar en llevarnos nada de la Reina Blanca, donde tenemos lo estrictamente necesario, —decía,— y que, modesto como conviene a una morada campestre, no

Armada española. Creemos interesante en estos momentos la siguiente relación de los buques existentes en el apostadero de la Habana...

Señor Conde de Torres Noachas, a id. — D. Manuel Dominguez, a Porto. — D. Manuel Antonio Amoado, a Lisboa...

PRIMER ANIVERSARIO por el eterno descanso del Sr. D. José Guevara Estaquero y Naranjo (q. e. p. d.)

Todos los Sres. Sacerdotes que quisieran celebrar el Santo Sacrificio de la Misa por el eterno descanso de el alma de dicho señor en la Iglesia parroquial de San Pedro los dias 7, 8 y 9 del corriente mes...

Boletín religioso. Hoy. — San Nicolás de Bari, arzobispo de Mira, confesor. — JUBILO CIRCULAR. — Hoy en la parroquia de la Ajarquia por su fábrica...

Última Virgen el Sr. Dr. D. Rafael Rodríguez Blanco; seguirá la novena, en la que se cantarán motetas, concluyendo con la plegaria O vere Deus...

Hoy a las seis en punto de la noche, sétimo día de la solemne novena que la asociación de la Sacramental costeó a su Titular la Inmaculada Concepción...

Espectáculos. TEATRO DEL RECREO. Función para hoy. — 1.ª Sinfonía.

2.ª Le zarzuela en un acto, Los pájaros del amor. — 3.ª El juguete cómico en un acto, La prima Donna. — 4.ª La zarzuela en un acto, Don Pompeyo en Carnaval. — A las ocho. Entrada, 3 rs.

CIRCO GALLISTICO. Desde el Domingo próximo 7 del actual queda abierto al público el que está establecido en la plazuela de las Doblas, cuyo precio de localidades y entrada son los siguientes:

Correspondencia particular del DIARIO DE CÓRDOBA. Madrid 4 de Diciembre de 1873. Señor Director del DIARIO DE CÓRDOBA.

Mi querido amigo: Hay completa carencia de noticias carlistas. Todo el mundo hace comentarios sobre este hecho: tener una guerra civil que domina una gran parte de la Península...

La cuestión del Virginius continúa dando que hacer. Los voluntarios de la Habana y el ejército, que está de su parte, se niegan a entregar el buque insurrecto a los Estados Unidos...

El Gobierno español ha podido exigir con todo derecho, con toda razón, y con toda justicia que las negociaciones no hubieran empezado hasta la llegada del correo.

do que anteaer salió el capitán de navío Sr. Lizaso con la memoria, sobre la aprehensión del Virginius. La comisión permanente en su reunión de esta tarde ha acordado que a la mesa toca la declaración de vacantes de los distritos electorales...

De la parte oficial de la Gaceta del 4 copiamos las noticias siguientes: Partes recibidos del campamento de La Palma. — La Palma 3 de Diciembre. — A las tres de la tarde. Ha continuado el fuego todo el día como ayer...

De la Gaceta de Madrid y de la Correspondencia de España copiamos las noticias siguientes: En tren especial se ha remitido ayer mañana al general Moriones un millón de reales en plata.

Las medidas tomadas por el gobierno permiten creer que está asegurado el orden en el Ferrol y en Zaragoza. Decimos esto para contestar a los rumores sobre posibilidad de trastornos en ambas ciudades...

Relación nominal de las personas que tienen cartas detenidas en esta principal por insuficiente franqueto para la línea de Portugal...

MERCADOS. Bolsa de Madrid. Cotización oficial del 4. Consolidado, 14,10. Deuda del personal, 00,00. Bonos, 52,00. Acciones del Banco de España, 168,00. Córdoeba. Trigo de 34 a 38. Cebada, de 22 a 25. Habas de 25 a 27. Garbanos, de 50 a 70. Escanda de 44 a 45. Aceite en los molinos, a 31. Idem id. en la ciudad, a 39. Maiz de 38 a 40. Albarjonas 26 a 28. Alpeste de 30 a 60. Carne de vaca a 16 cuartos libra. Id. de carnero a 32. Jaban blando, a 16 cuartos libra. Sevilla. En la Alhóndiga. — Trigo de 46 a 50. Cebada de 24 a 28. Habas de 33 a 42. Aceite de 33 a 35. PERNEO. Existencia del día 4. — Total, 1180. Vendidos, 72. Quedan para el día 3, 1108. — Precios de 17 a 28 0/10 cuartos libra. Jerez. Trigo de 43 a 45. Cebada de 26 a 28. Habas de 40. Aceite de 35 a 37. Málaga. Trigo de 41 a 50. Cebada de 26 a 32. Habas de 32 a 42. Aceite de 33 a 38. Granada. Trigo de 40 a 46. Cebada de 29 a 30. Habas de 36 a 38. CORREOS. ENTRADAS. De Madrid y su carrera a las 12 y 41 minutos de la tarde. De Cádiz y su carrera y de Sevilla y la Alhóndiga a las 12 y 40 minutos de la tarde. De Málaga y su carrera a las 12 y 31 minutos de la tarde. De los pueblos de la sierra a las 12 y 24 minutos de la madrugada. SALIDAS. Para Madrid y su carrera a las dos y 23 minutos de la tarde. Para Cádiz y su carrera, Sevilla y la Alhóndiga a las dos y diez minutos de la tarde. Para Málaga y su carrera a las 2 de la tarde. Para los pueblos de la sierra a las doce de la noche.

De Córdoba a Madrid. Habrá dos trenes diarios. El primero sale de Córdoba a las 2 y 25 minutos de la tarde, y llegará a Madrid a las 6 y 3 minutos de la mañana. De Madrid saldrá a las 7 de la mañana y llegará a Córdoba a las 12 y 24 minutos de la tarde. El segundo tren sale de Córdoba a las 5 y 30 minutos de la tarde, y llegará a Madrid a las 9 y 48 minutos de la noche. De Madrid saldrá a las 7 de la mañana y llegará a Córdoba a las 12 y 24 minutos de la tarde. Precios: en primera clase 23 rs. 25 céntimos; segunda clase 16 rs. 50 céntimos; tercera clase 10 rs. De Córdoba a Sevilla. Habrá tres trenes. El primer tren sale de Córdoba a las 6 y 55 minutos de la mañana los Martes, Jueves, Sábados y Domingos, y llega a Sevilla a las 12 y 55 minutos de la tarde. Sale de Sevilla a las 8 de la mañana los lunes, miércoles, viernes y domingos, y llega a Córdoba a las 12 del día. El segundo tren correo sale de Córdoba todos los días a las 1 y 40 minutos de la tarde, y llega a Sevilla a las 5 y 33 minutos de la misma. Este tren conduce directamente a Cádiz. De Sevilla sale diariamente a las 4 y 45 minutos de la mañana y llega a Córdoba a las 1 y 40 minutos de la tarde. En este tren se puede venir directamente de Cádiz. El tercer tren sale de Córdoba a las 4 y 30 minutos de la tarde los lunes, miércoles, viernes y domingos, y llega a Sevilla a las 10 y 30 minutos de la noche. De Sevilla sale a las 5 y 35 minutos de la tarde los martes, jueves, sábados y domingos, y llega a Córdoba a las 11 y 35 minutos de la noche. Precios de Córdoba a Sevilla y viceversa. Primera clase, 63 reales. Segunda clase, 47 reales 25 céntimos. Tercera clase, 28 rs. 50 céntimos. De Córdoba a Málaga. Habrá dos trenes diarios. El primer tren que conduce el correo, saldrá de Córdoba a las dos de la tarde, y llegará a Málaga a las 8 y 47 minutos de la noche. De Málaga sale a las 7 de la mañana, llegando a Córdoba a las 4 y 19 minutos de la tarde. El segundo tren sale de Córdoba a las 2 y 45 minutos de la madrugada, y llegará a Málaga a las 9 y 37 minutos de la mañana. De Málaga sale a las 3 y 10 minutos de la tarde, y llega a Córdoba a las 10 y 58 minutos de la noche. Precios de Córdoba a Málaga y viceversa. Primera clase, 102 rs. Segunda clase, 76 rs. 60 céntimos. Tercera clase, 46 rs. 40 céntimos.

De Córdoba a Belmez. Habrá dos trenes diarios: uno mixto y otro de mercancías. El mixto saldrá de Córdoba a las tres y 45 minutos de la madrugada, y llegará a Belmez a las 8 y 37 minutos de la mañana. De Belmez saldrá a las 5 y 26 minutos de la tarde, llegando a Córdoba a las 10 y 18 minutos de la noche. El de mercancías sale de Córdoba a las 5 y 30 minutos de la mañana y llega a Belmez a las 11 y 20 minutos de la tarde, y llega a Córdoba a las 7 y 29 minutos de la noche. Por esta línea puede seguirse hasta Almorochon, donde empalma con la de Estremadura.

Servicio de carruajes a las aguas de Villaharta. Desde el día 14 del corriente mes, a las 4 de la mañana, saldrá los jueves de todas las semanas de la plazuela de Capuchinos, núm. 6, un elegante y cómodo carruaje que hará su viaje a las aguas de Villaharta y demás puntos del trayecto, regresando a esta capital al siguiente día de su llegada a aquel pueblo. Los billetes se espondrán en la expresada casa a precios convencionales, en relación al número de pasajeros que se reúna para cada expedición, y se abonarán 4 reales por cada arroba de peso de equipaje que exceda de 30 libras.

COSARIOS. Nota de las Posadas en que paran los cosarios de los pueblos que se expresan. ADAMUZ. Diego Ramos. — Pulla. Alonso Diaz. — Yervas. ALDRA DE QUINTANA. Francisco Gimenez. — Petro. ALMADEN. José Lopez. — Madera. ANTEQUERA. Francisco Perez y Fernando Perez. — Petro. ANORA. Miguel Sanchez. — Santa Maria. BARRA. Isidro Colodrero. — Petro.

BLALCÁZAR. Alejandro. — Merced. BELMÉZ. Manuel Gonzalez. — Nueva San Pablo. BUJALANCE. Francisco Roman y José Leon. — Nueva de San Pablo. Benceclá y Juan Bejar. — Santa Maria. CABEZA DEL BUEY. Salvador Sereno. — Santa Maria. CASTRO DEL RIO. Juan Hidalgo. — Pulla. Francisco Maria Carpio. — Pulla. CARLOTA. Juan de la Cruz. — Nueva de San Pablo. Francisco Venancio. — Petro. CARPIO. Antonio Adan. — Nueva San Pablo. Fidel Charquero. — Santa Maria. DOÑA MENCIA. Francisco Navas. — Petro. DOS TORRES. Salvador Dieguez. — Madera. BOLJA. José Castro. — Nueva San Pablo. Cristobal Mellado. — Santa Maria. ESPER. Concepcion Mascaraque. — De la Merced. FERNAN-NUÑEZ. Martin Ferranc. — Tro. Juan Serrano. — San Rafael. FUENTE OBEJUNA. Juan Maria. — Nueva San Pablo. HINOJOSA. Estevan Jurado. — San Andrés. Juan Murillo. — Santa Maria. Antonio Diaz. — Id. LUCENA. Julian Alba. — Madera. MONTALVAN. Francisco Guadix. — Pulla. Cristóbal Mariscal. — Id. Fernando Perez. — San Antonio. MONTORO. José Luque. — Petro. PEDRO ABAD. Francisco Castilla. — Santa Maria. PORJUNA. Benito Garrido. — Nueva San Pablo. POSADAS. Francisco Vargas. — Posada del Francés, Carnecerías 26. POZOBLANCO. Antonio Garcia. — Santa Maria. Antonio Copado. — Id. PRIEGO. Manuel Mérida. — Petro. Cecilio Arenas. — Id. RAMBLA. Francisco Galves. — Madera.

Mariano Galvez. — Petro. SAN SEBASTIAN. Francisco Sanchez. — San Rafael. José Crespo. — Id. TORRE CAMPO. Francisco Lopez. — Santa Maria. VILLAHARTA. Miguel Rivera. — Nueva San Pablo. VILLANUEVA DE CÓRDOBA. José Murciano. — Yervas. Gerónimo Asencio. — Id. Juan Romero. — Id. VILLANUEVA DEL DUQUE. Cesáreo Luque. — Yervas. VILLAFRANCA. Manuel Adamuz. — Yervas. VILLA DEL RIO. Pedro Moyano. — Santa Maria. José Rael. — San Andrés. VISO. Manuel Ramirez. — Santa Maria. MONTILLA. Domingo de Mora. — Pescadería, calle de la Cara, 25. — En Montilla, Posada de S. Francisco. CANETE LAS TORRES. Francisco Javier Rey. — Nueva San Pablo. CAMPANADAS que en caso de incendio deben dar las Parroquias de esta capital para que se distingua aquella en que ocurra el mismo. Catedral, 1. — S. Pedro, 2. — S. Andrés, 3. — S. Lorenzo, 4. — Santa Marina, 5. — San Nicolás de la Villa, 6. — S. Miguel, 7. — Compañía, 8. — S. Juan, 9. — Agerquia, 10. — Santiago, 11. — Magdalena, 12. — Espíritu Santo, 13. — S. Basilio, 14. — Merced, 15. Para los incendios en des poblado se darán como señal tres golpes con la campana mayor en las parroquias de la Catedral, San Nicolás de la Villa, Salvador, Santa Marina y San Andrés, cuyas tres campanadas alternarán por espacio de una hora con el volteo de una esquila. FRANQUEO de la correspondencia. CARTAS para el interior de las poblaciones. Donde está establecido, hay que ponerles un sello de 5 céntimos de peseta, sea cualquiera su peso, y por estas no se pagará el cuarto llamado del cartero. Para todos los pueblos de la Península e islas adyacentes. El franqueto es de 10 céntimos. Un sello de 40 céntimos de peseta por cada quince gramos. Certificadas. — Además de los sellos de franqueto otro de 50 céntimos de peseta. Para Cuba y Puerto Rico. — Un sello de 25 céntimos de peseta por cada diez gramos. Certificadas. — Además del franqueto un sello de una peseta.

INJECTION BROU Higien-infalible y preservativa la única que cura sin el auxilio de otro medicamento.

ENFERMEDADES DE LA VEJIGA Son muchas las enfermedades contagiosas curadas por el jarabe de Blayn.



ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

AUTORIZADO EN FRANCIA, AUSTRIA, BELGICA Y RUSIA.

El Rob Boyveau Laffecteur, es el único autorizado y garantizado, legitimo por la firma del Dr. GIRAudeau de SAINT GERVAIS.

De una digestion facil, grato al paladar y al olfato, el Rob está recomendado para curar radicalmente las enfermedades cutáneas.

Este remedio es un específico para las enfermedades contagiosas nuevas, inveteradas o rebeldes al mercurio y otros remedios.

Autorizado por real cédula de Luis XVI, por un decreto de la Convencion, por la ley de primario 13 de Xlll, el Rob ha sido admitido recientemente para el servicio sanitario del ejército belga.

Dépósito general, en la casa del doctor Giraudeau de Saint Gervais, Paris 12, rue Richer.

Dépósito general en Madrid, Sres Ferrer y Compañía, Montera, 51, principal. Córdoba, D. Francisco Avilés.

BAYBERINE advertisement featuring an illustration of a woman and text describing the product's benefits for skin conditions.

ANUNCIOS

PARA EL

Almanaque del Diario de Córdoba.

Próxima a terminarse la impresion de este calendario que se repartirá gratis á los señores suscritores.

CRISTALERIA DE MAXIMO ESTRADA.

Gran surtido de cristales planos de de todas clases. Se ponen á domicilio sin que por esto se les altere el precio.

GABINETE OFTALMOLOGICO.

Consultas médico-quirúrgicas, en especialidad de enfermedades de los ojos.

Horas de consulta, de 4 á 6. Para los pobres de solemnidad de 9 á 11 Calle de Valladares número 5, próximo á la plaza de San Felipe.

LITOGRAFIA III

DIARIO DE CORDOBA.

S. Fernando, 34 y Letrados 16.

Se hacen toda clase de tarjetas, á 10, 12, y 14 rs., el ciento, facturas, circulares, membres, esquelas, etc., á precios sumamente arreglados y con es.

LA MERIDIONAL,

Sociedad general española de seguros reunidos á primas fijas, sobre accidentes personales, incendios, rentas, pedrisco y mortalidad del ganado, constituida de conformidad á la ley de 19 Octubre de 1864.

DOMICILIO SOCIAL, BARCELONA, CALLE DE JAMES I.º, NÚMERO 6. Garantía especial administrativa CIEN MIL DÜROS.

Sobre accidentes personales. 1.º Dar un salario á aquellos asegurados que tengan que suspender su trabajo por un periodo de tres meses, á causa de haber recibido algun daño.

Sobre incendios. 4.º Asegurar los desperfectos ó pérdida total ó parcial de los edificios, mobiliarios, instrumentos de trabajo, géneros, manufacturas y demas asegurable, conforme todo á las condiciones de la póliza.

Sobre rentas. 5.º Reembolsar las rentas que los propietarios dejen de percibir durante el tiempo que están reedificando los edificios; y los industriales ó comerciantes, los beneficios ó lucros que pierden mientras están reedificando en las fábricas, talleres ó tiendas.

Sobre cosechas. 6.º Satisfacer á los agricultores la pérdida ó daños que el pedrisco cause á sus cosechas.

Sobre ganado. 7.º Indemnizar al dueño el valor del ganado cuando este fallezca de muerte natural ó accidental ó quedare completamente inutilizado para dedicarse al trabajo.

Sub-dirección en Córdoba, D. Enrique Villegas, plazuela de Santa Marina número 15, el que dará esplicaciones detalladas, proyectos etc., y cuanto deseen sobre los seguros que la misma realiza.

CORDOBESES: OJO A LA GANCA.

Córtes de pantalón á 24 y el forro gratis, panería de la calle Ayuntamiento número 14, donde se encontrarán además paños de todas clases y novedades del Reino y del extranjero.

Sotos perfectamente empastados. Se venden los del cortijo del Carriscol, los cuales están espontáneamente empastados y abonados.

Venta. La hay de cebos las superiores al precio de 4 rs. arroba, en el parador de la Puerta del Rincon, Campo de la Merced núm. 6.

Venta. Se vende una cantidad de alcaparrones curados y bien confeccionados á ocho reales el celemin, calle de San Francisco núm. 64.

Cloude Galloy, MODISTA FRANCESA. CORDOBA. Capotas y sombreros para señoras, gorritos de cristian y demas efectos para niños.

Arrendamiento. Se arriendan desde el día dos casas recientemente obradas, pintadas y acristaladas, calle de San B. silo números 1 y 2, junto á Caballerías; darán razon plaza, del Campo Santo de los Mártires núm. 18.

Habitaciones. Se arriendan en un conuco de sin ellos, calle de Luis 3.º. Venta. Se hace de una estantería para tienda con sus correspondientes puertas enristaladas, todo en muy buen estado.

Junta directiva de la sociedad de participes de las aguas del Cabido. No habiendo podido hacerse la obra que se anunció para el día 28 de Noviembre último, se ha dispuesto que se verifique el sábado seis del corriente mes, en cuyo día dejarán de correr las aguas por algunas horas, por ser preciso dejar en seco el distribuidor central para la rectificación de órbitas, de que se hizo mérito en el anuncio anterior.

EL TIMBRE. LETRADOS, 4. Bonifacio Campos y Compañía. Camas inglesas mostradas en nácar y maqueadas de todas clases.

Venta. Se vende una bonita carretela montada sobre buenas balanzas de cuatro asientos muy cómodos, todo en buen estado, así como dos guerriones completos con hévilage negro la una y dorado la otra; darán razon en el estanco de tabacos calle del Liceo núm. 18.

Venta de encinas. En la dehesa de Vera, término de Campo bajo, se venden para su cortada cuatrocientas ochenta: para tratar su precio y condiciones, en la guarda de la misma dehesa ó con su dueño en Córdoba, calle de San Hipólito número 4.

Pasas de Malaga. Por cuenta de un cosechero de la Vega de Malaga se ha establecido depósito de pasas en esta ciudad, á precios sumamente arreglados, habiendo cajas desde 28 rs. arroba en adelante. Plaza de las Bulas, núm. 3.

Acojidos. Se admiten en la dehesa de Vera, término de Campo bajo, de ganado vegetal, vacuno y lanar, y se arriendan los p-stos si alguien solo lo solicita, advirtiéndose que en dicha dehesa no ha entrado ningún ganado hace un año. Para tratar en la calle de S. Hipólito número 4.

Arrendamiento. Desde Navidad se arrienda la casa calle de San Zolú núm. 7. Darán razon, Encarnación, 17.

Venta. La persona que necesite que se abra un paredón ó cercado posesion ó á abrir los os como para otras viñas y hacer pozos nuevos ó buscar desmontes y otras baratas, como Jabugo, chozas para campo, así como para las operaciones que ocurran en el campo puede dirigirse á la parroquia de San ruenzo calle de la Jimosa número 3, á Rojas.

Anuncio. Carruages dentro y fuera de la población y por servicio de la estación del ferrocarril encuentra en el parador del Carmen de San Pablo núm. 48.

Venta de paja. La por carretadas y carradas, á precios muy baratos, en un cortijo distante oron de esta; informarán plazuela del Juramento 3, frente la posada de las Yerbos.

Arrendamiento. Para de 1.º de Enero de 1877, se arrienda la haza de oliver en el segundo ruedo de capital, el sitio nombrado Palaco de Galiana. Para tratar dicho arrendamiento la Secretaría del Excmo. Sr. Marqués Valdefflos su dueño, calle de Jesús número 5.

Casa. Se desea en arrendamiento desde el día una decente casa en los barrios de S. Lorenzo y Santa Marina, den dar razon en la plazuela de San D. Crótopo Arenas.

Anuncio. Encasa de Felpe Buencases Roldán, Pizuelas de los llores núm. 6. Se encaen tran carruages de todas clases para dentro y fuera de la población, á precios sumamente arreglados, tambien los hay para el servicio de los ro-carriles á todas las horas de los trenes.

BAZAR INGLÉS



Gran surtido en cosas de bronce, etc.

Idem en cuñas y camas de hierro. Cortido general de ferreteria.

Utensilios de cocina, hulas, bombas, etc.

Cartuchos y tacos para escopetas.

Revolvers y cápsulas para los mismos.

Pólvora superior para caza.

Ctiu vegetal.

Colchones de varias clases.

Cerraduras, pasadores, fallabas y etc.

General todo lo concerniente á la construcción de balcones, rejas y cancelas, á precios muy baratos.

Vinagre. Se vende superior á doce reales arroba, en la calle de mol de Bahueros número 4.

Almoned. La que haye del Recreo se realiza por ocho dias, en abierto desde la diez de la mañana hasta dos de la tarde.

Colocacion. En la librería del DIARIO pueden tener colocacion algunos jóvenes para el despacho ó para trabajos de fuera y dentro del establecimiento.

Aviso. Se desea comprar aceite en gran cantidad para surtir una fabrica de jabon en Madrid. Por ahora para las primeras partidas se necesitan 100 arrobas mensuales, pudiendo después ir en cada mes. La persona que quiera y pueda proveer todo ó parte de la mencionada cantidad, drán tratar con el representante de la casa en esta capital que lo es D. Joaquin Mosca calle de Jesús Maria número 2.

Venta. La persona que necesite que se abra un paredón ó cercado posesion ó á abrir los os como para otras viñas y hacer pozos nuevos ó buscar desmontes y otras baratas, como Jabugo, chozas para campo, así como para las operaciones que ocurran en el campo puede dirigirse á la parroquia de San ruenzo calle de la Jimosa número 3, á Rojas.

Anuncio. Carruages dentro y fuera de la población y por servicio de la estación del ferrocarril encuentra en el parador del Carmen de San Pablo núm. 48.

Venta de paja. La por carretadas y carradas, á precios muy baratos, en un cortijo distante oron de esta; informarán plazuela del Juramento 3, frente la posada de las Yerbos.

Arrendamiento. Para de 1.º de Enero de 1877, se arrienda la haza de oliver en el segundo ruedo de capital, el sitio nombrado Palaco de Galiana. Para tratar dicho arrendamiento la Secretaría del Excmo. Sr. Marqués Valdefflos su dueño, calle de Jesús número 5.

Casa. Se desea en arrendamiento desde el día una decente casa en los barrios de S. Lorenzo y Santa Marina, den dar razon en la plazuela de San D. Crótopo Arenas.

Anuncio. Encasa de Felpe Buencases Roldán, Pizuelas de los llores núm. 6. Se encaen tran carruages de todas clases para dentro y fuera de la población, á precios sumamente arreglados, tambien los hay para el servicio de los ro-carriles á todas las horas de los trenes.

Aviso. Desde hoy se vuelven á establecer carruages de plaza, siendo su parador de la Compañía y calle del Ayuntamiento.

Habrà una lujosa carretela y una carrozeta Berlina con dos caballos por horas reales. Id. por carrera, 8.

Berlina por horas, 6. Id. por carrera, 6.

Se entiende que estos precios son para la población, por la ronda y pasadas de las plazas.

Para tratos especiales, reclamaciones, demas, pueden entenderse con Don Felpe Buencases Roldán, plazuela de los Baños número 6.

Vertical text on the right edge of the page, including 'Núm', 'En', 'dad', 'publ', 'tes p', 'De', 'quer', 'carg', 'los o', 'capit', 'cont', 'Naci', 'peset', 'ante', 'vas o', 'conv', 'admi', 'blico', 'Publ', 'biand', 'Rodrig', 'seccu', 'tado', 'Tamb', 'dece', 'benefi', 'vincia', 'cia.', 'Una', 'Guerra', 'pone r', 'ballos', 'Que e', 'el art', 'los ayu', 'comple', 'Que l', 'ci rado', 'enajena', 'por ter', 'nas por', 'corpo q', 'caballos', 'esta ra', 'sobrant', 'Que', 'compre', 'en adel', 'se rene', 'cismas', 'cia, á', 'mine la', 'Que s', 'de 18 d', 'la aiaz', 'lo sea d', 'poniend', 'caballos', 'de 4 á', 'x mas p', 'de impro', 'do demas', 'La com', 'tamente', 'un poco', 'en la mi', 'lefanse n', '—(Oh', 'cierta vi', 'ente, p', 'nera irre', 'que heta', 'que Paris', 'aperibido', 'no valia', 'Reina B', 'des de e', 'lodido a', 'he dejad', 'que au', 'darne un', 'queria ap', 'anta de', 'Valent', 'carcajad', 'falta de'